



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, junio uno (1) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Menor Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00603 -00
Demandante	ALL IN CONCRETE ANTIOQUIA SAS
Demandado	G4PROJECT SAS INGENIERÍA TOTAL SAS UNIÓN TEMPORAL INGE4
Asunto	No toma nota de remanentes

En atención a la comunicación que antecede presentada por el **JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**, respecto al decreto de embargo de remanentes o bienes que se llegaren a desembargar de la sociedad demandada **G4PROJECT SAS**, el Despacho no accede a tomar nota de dicho embargo, toda vez que a petición de la parte demandante se ordenó levantar las medidas cautelares decretadas dentro del proceso mediante auto del 27 de enero de 2022, asimismo se ordenó la suspensión del mismo hasta el 11 de agosto de 2022.

En consecuencia, se ordena que por conducto de la Secretaría del Despacho, se comunique la presente decisión al Juzgado solicitante.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60a82fd2fb5dba81e8785e1d85e9c2c1fe3543cf599e0aa8e5ec8d10b150acd8**

Documento generado en 01/06/2022 01:21:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>